

# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

VISTOS ▶

Nº RESOLUCIÓN  
**156**

Nº INF. TECNICO  
**201**

TRAMITADA  
**12/04/2011**

COD. AUTENTIFICACION 462011412-5503-2004 - 5485-2004-015045784

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO ▶  
1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.  
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subgrupo de Tranportes Especiales  
**12/04/2011**  
TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **156** / Región de Coquímbo  
1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDKV29**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **201** adjunto, realice el transporte de carga solicitada  
2.- Cóbrase a **HSB SONDAJES S.A.** la cantidad de **0,34** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución  
-Interesado  
-Oficina de Partes  
-SubDepartamento de Pesaje  
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

**EDGARDO H. TOWNSEND PINTO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
201	4875	11/04/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIFICACION 462011412-5503-2004 - 5485-2004-015045784

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	HSB SONDAJES S.A.		
RUT EMPRESA	N°	KM.	
85663500-7		4	
REGIÓN	FONO		
0013	5340399		
COMUNA	CIUDAD		
MAIPU			
DOMICILIO	EMAIL: hsbsondajes@yahoo.cl		
CAMINO RINCONADA			

## INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN EQUIPO DE PERFORACION

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 28 PBT ▶ 28

## INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA HIGUERA
LOCALIDADES	Origen ▶ MINAS EL ROMERAL	Destino ▶ EL TRAPICHE
RUTA A RECORRER	5 NORTE, D-165	
TOTAL DE K.M	100 Fecha Aprox. Viaje 13/04/2011	

## INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BDKV29	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.40	Alto ▶ 3.5	Largo ▶ 12.0

## CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTANCIA ENTRE EJES	5.0	(S)	(D)	(D)
PESOS X EJES	9	19		
N° DE RUEDAS	2	8		
	0	1.5		

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

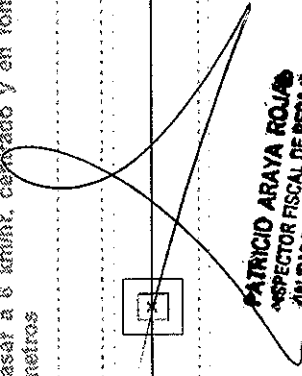
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.250). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/h, cerrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/04/2011 FECHA HASTA ▶ 07/04/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

	Firma jefe Depto. Pesaje
---	--------------------------

	Firma Depto de Proyectos y Estructura
--	---------------------------------------